

Edicto

IV.423

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo nº 441-85, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, S.A. contra D. Fermín Sáenz Terroba, D.ª Carmen Ruiz de la Torre y D. José Luis Ruiz de la Torre, en reclamación de 680.838 Ptas. de principal y 227.000 Ptas. de intereses y costas, y se ha acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en los mencionados autos, hacerles saber, por medio de la presente a los demandados D. Fermín Sáenz Terroba y D.ª Carmen Ruiz de la Torre que se encuentran en ignorado paradero que se ha decretado el embargo sobre local en c/ Somosierra, nº 38, de 463 m2, inscrito en el Registro nº 3 de Logroño, al tomo 1.821, folio 64, finca 53.239, inscripción 4ª, libro 842. Y piso 4º A letra B de la c/ Somosierra, nº 38, inscrito al tomo 1.821, folio 102, finca 53.309, inscripción 2ª y 3ª, libro 842; asimismo se ha acordado citar de remate por medio del presente, concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en los autos y contesten la demanda bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 3 de abril de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.430

En méritos de lo acordado por la Sra. D.ª Mª Pilar Oliván Lacasta, en funciones de Juez de 1ª Instancia de Calahorra, por providencia de ésta fecha, dictada en la pieza cuarta del Juicio Universal de Quiebra de D. Santiago Benito Cuevas, Autos nº 30/84, por el presente se convoca a los acreedores para que el próximo día 2 de junio y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante éste Juzgado a celebrar Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 19 de mayo inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos. Lo que se hace público a los efectos procedentes, en Calahorra, a primero de abril de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Sentencia

IV.424

En los autos de Juicio Ejecutivo nº 60 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Zaragozano, S.A. representado por el Procurador Don Cándido Sánchez Achirica contra Don Regino Pérez Castro y Doña Teresa Esperanza Malanda Prieto, sobre reclamación de cantidad, cuantía 801.074 Ptas, se dictó sentencia en 27 de enero de 1986, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA. En la ciudad de Haro, a 27 de enero de 1986, el Sr. D. Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, como demandantes Banco Zaragozano, S.A. a quien representa el Procurador Don Cándido Sánchez Achirica y dirige el Letrado Don G. Claramunt Uriarte y de la otra como demandado Regino Pérez Castro y D.ª Teresa Esperanza Malanda Prieto que no han comparecido en los autos por lo que se hallan declarados en rebeldía, sobre cobro de cantidad, intereses y costas; y ... FALLO: Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fuere preciso embargar a D. Regino Pérez Castro y D.ª Teresa Esperanza Malanda Prieto, y con su producto, entero y cumplido pago al Banco Zaragozano, S.A., de la cantidad de quinientas una mil setenta y cuatro pesetas de principal, más sus intereses legales con expresa imposición a los demandados de las costas causadas y que se causen hasta la total solvencia. Así por esta mi sentencia que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicitare su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado, Fermín Francisco Hernández Gironella.”

Y en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes D. Regino Pérez Castro y esposa D.ª Teresa Esperanza Malanda Prieto, cuyo domicilio se ignora en la actualidad, expido y autorizo la presente que firmo y rubrico en Haro, a 7 de abril de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Tasación de costas

IV.425

En el Juicio de Faltas nº 345/85, seguido por este Juzgado sobre estafa se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

— Tasas Judiciales Ptas. 2.360

— Indemnización a RENFE 1.000

Total 3.360 Ptas. (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Alfonso Caballero Jiménez, cuyo último domicilio conocido fue en Alcorcón (Madrid), c/ Palacio, nº 18, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 4 de abril de 1986.— El Secretario.

Tasación de costas

IV.426

En el Juicio de Faltas nº 402/84, seguido por este Juzgado sobre orden público y agresión se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

— Tasas Judiciales Ptas. 1.150
— Reintegros y otros conceptos 1.030
— Multa 3.000

Total 5.180 Ptas. (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado José María Segura Guinea, cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, c/ Queipo de Llano, 18-2º izda., y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 7 de abril de 1986.— El Secretario.

Tasación de costas

IV.427

En el Juicio de Faltas nº 1834/84, seguido por este Juzgado sobre hurto carabina se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

— Tasas Judiciales Ptas. 550
— Reintegros y otros conceptos 430

Total 980 Ptas. (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Pedro Jiménez Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, c/ Mayor, nº 90-3º, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 3 de abril de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.431

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez del Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1785-85 sobre amenazas y estafa, se cita a Miguel Lisaso Cobo, cuya última residencia era Parbayón (Cantabria), c/ Río Mijares, 140, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 4 de abril de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.432

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1028/84 sobre daños tráfico, se cita a Manuel Jiménez Escudero, cuya última residencia era en Logroño, calle Marqués de San Nicolás, nº 90-4º y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 7 de abril de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Notificación de sentencia

IV.433

D.ª María Nieves Torres Bernal, Secretaria del Juzgado de Distrito de Calahorra.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 265/85, seguido en este Juzgado por daños en tráfico, se ha dictado sentencia con fecha 26 de marzo de 1986, en cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Juan de la Iglesia Berzal de toda responsabilidad penal por los hechos objeto de este procedimiento, haciendo expresa reserva de las acciones civiles que puedan corresponder al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y declarando las costas de oficio.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Y para que sirva de notificación a Fernando Prieto Rodríguez, cuya última residencia era Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero.

Dado en Calahorra, a 7 de abril de 1986.— La Secretaria.